



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 410 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 JUN 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 1402-2016-GRJ/GRI, de fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 761-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2016, remitido por el Sub Gerente de Estudios Arq. Ronald Valencia Ramos, El Informe Técnico Nº 183-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 6 de junio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1013 - 2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 166-2016-GRJ/CF, de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, El Reporte Nº 386- 2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 23 de junio de 2016, remitido por el CPC Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 1402-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **INCA JAUREGUI JAIME ARMANDO**, por el servicio de evaluador del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y



1585046
750485

ALCANTARILLADO SATIPO", correspondiente al 100%, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2864, por el monto de S/ 9,000.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 183-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **INCA JAUREGUI JAIME ARMANDO**, por la suma de S/. 9,000.00 Soles.

Que, mediante Memorando N° 1013-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **INCA JAUREGUI JAIME ARMANDO**, por el servicio de evaluador del proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SATIPO**", correspondiente al 100%, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2864, por el monto de S/ 9,000.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 1402-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 761-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 183-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorando N° 1013-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 166-2016-GRJ/CF y el Reporte N° 386 -2016-GRJ/ORAF-OAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. **INCA JAUREGUI JAIME ARMANDO**, por el servicio de evaluador del proyecto: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SATIPO**", correspondiente al 100%, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2864, por el monto de S/ 9,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0341
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
Monto	: S/ 9,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2016

Abog. A. Antonieta Vidalan Koblic
SECRETARIA GENERAL